



C/2025/6082

10.11.2025

### Incoación del procedimiento

(Asunto M.11944 — MMG / BRAZILIAN NICKEL BUSINESS OF ANGLO AMERICAN)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6082)

El 4 de noviembre de 2025, la Comisión decidió incoar un procedimiento en el asunto arriba mencionado al considerar que la concentración notificada plantea serias dudas en cuanto a su compatibilidad con el mercado interior. La incoación del procedimiento inicia una segunda fase de investigación respecto a la concentración notificada y se entiende sin perjuicio de la decisión definitiva sobre dicho asunto. La decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) nº 139/2004 (¹).

La Comisión invita a los terceros interesados a que le remitan sus observaciones sobre el proyecto de concentración.

Para que puedan tenerse en cuenta en el procedimiento, las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con la referencia M.11944 — MMG / BRAZILIAN NICKEL BUSINESS OF ANGLO AMERICAN, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro Operaciones de concentración  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

(¹) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).